

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO: 2019-00262
DEMANDANTE: BLANCA CARVAJAL ASCENCIO
DEMANDADO: LUIS ORLANDO MORALES ZAMORA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, septiembre diez (10) del dos mil veintiuno (2021)

Por Secretaría, contrólense los términos de traslado de la demanda como quiera que se aportó la notificación por aviso al demandado.

CÚMPLASE

ALRP

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina
Juez
Familia 003
Juzgado De Circuito
Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5b44f4ef84c8dd312bc566ac9f1461f2009ada93bcadb7c39a342b2e9e89c1

Documento generado en 12/09/2021 09:32:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>